|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/11/26 |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| fecha: 22 DE JUNIO DE 2018  |

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Undécima reunión**

**Ginebra, 18 a 22 de junio de 2018**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

# PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Sr. Francis Gurry, director general de la OMPI, inauguró la reunión y dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Michael Richardson (OMPI) desempeñó la función de secretario del Grupo de Trabajo.

# PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN del presidente y de dos vicepresidentes

1. El Grupo de Trabajo eligió por unanimidad presidente al Sr. Victor Portelli (Australia). No hubo candidaturas para vicepresidentes.

# PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN del orden del día

1. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto revisado de orden del día propuesto en el documento PCT/WG/11/1 Prov. 3.

# PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTADÍSTICAS del pct

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de una ponencia presentada por la Oficina Internacional sobre las estadísticas más recientes del PCT.[[1]](#footnote-2)
2. La delegación de los Estados Unidos de América informó al Grupo de Trabajo de que, ese día, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América presentaría la patente estadounidense con el número 10 millones (19 de junio de 2018). Es además la primera patente en que figura un nuevo diseño de portada.

# PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: ENCUESTA entre los usuarios del pct

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de una ponencia presentada por la Oficina Internacional sobre los resultados de la encuesta entre los usuarios del PCT de 2017.[[2]](#footnote-3)

# PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: REUNIÓN de las administraciones internacionales del pct: informe de la vigesimoquinta sesión

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/2.
2. Una delegación señaló que es fundamental que se mantenga la calidad en la fase internacional y se manifestó a favor de que prosigan los debates del Subgrupo encargado de la Calidad de la Reunión de las Administraciones Internacionales. Dijo que para elevar la calidad es necesario fomentar el intercambio de información y de mejores prácticas en gestión de la calidad entre las Oficinas. Por ese motivo, la delegación respaldó que se mantenga la labor de revisión por expertos homólogos. Señaló que, teniendo en cuenta que la Reunión de las Administraciones Internacionales ha concluido su labor con respecto a los mecanismos de formulación de comentarios de parte de las Oficinas designadas, la formulación de comentarios sobre los documentos y material resultantes de la labor internacional debería pasar a ser un ámbito de trabajo, junto con las Oficinas designadas, en el marco del punto “desarrollo futuro del PCT”. Dijo que ha tomado nota de los diferentes enfoques que se aplican al intercambio de estrategias de búsqueda y se manifestó partidaria de que dichas estrategias se intercambien en la mayor medida posible, y añadió que está trabajando para superar las limitaciones de TI que afronta su Oficina a fin de habilitar el intercambio de sus propias estrategias en el futuro. La Delegación ofreció además compartir sus experiencias con respecto a la norma ISO 9001 con las Oficinas interesadas.
3. El representante de un grupo de usuarios manifestó su acuerdo con un comentario expresado en la reunión del Subgrupo encargado de la Calidad, a saber, que una interpretación estricta de la unidad de la invención por parte de las Administraciones Internacionales podría restar atractivo a ojos de los usuarios. El grupo de usuarios había formulado comentarios sobre todos los ejemplos que figuran en el Capítulo 10 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT, y el representante invitó al Equipo Técnico dirigido por IP Australia a considerar dichos comentarios cuando revise esos ejemplos.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota del informe de la vigesimoquinta sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales, basado en el resumen de la presidencia de dicha sesión que consta en el documento PCT/MIA/25/13 y que se reproduce en el Anexo del documento PCT/WG/11/2.

# PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: SERVICIOS del pct por internet

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/9.
2. Todas las delegaciones que intervinieron manifestaron satisfacción con respecto a las prestaciones que ofrecen los diversos servicios facilitados por la Oficina Internacional a los solicitantes y a las Oficinas, entre ellos el servicio ePCT. Actualmente, el sistema ePCT es utilizado ampliamente por muchas Oficinas, y algunas de ellas lo utilizan para sustituir por completo a los sistemas del PCT que utilizaban para desempeñar la función de Oficina receptora o de Administración internacional. No obstante, las decisiones relativas a la utilización del sistema ePCT dependerán del desarrollo de nuevos servicios o servicios mejorados y de que se confirme que dichas medidas se adaptarán adecuadamente en el marco de los planes generales de TI de las Oficinas. En ese contexto, los representantes de algunas Oficinas agradecieron a la Oficina Internacional los esfuerzos invertidos para integrar los servicios ePCT en sus sistemas nacionales o regionales de TI. Con todo, mientras que en algunos países el sistema ePCT es actualmente el medio utilizado para presentar la mayoría de solicitudes, en otros países, los solicitantes siguen recurriendo al sistema PCT-SAFE u otros programas similares, por lo que podría ser necesario ofrecer nuevos incentivos para alentar el cambio.
3. Muchas delegaciones dijeron que valoran positivamente que haya aumentado el uso de eSearchCopy, al ofrecer ventajas a las Oficinas en su función de Oficinas receptoras y de Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. También ofrece ventajas a los solicitantes, en la medida en que reduce los retrasos. En general, consideran que la transición de la presentación en papel a la utilización del servicio se ha producido sin dificultades. Muchas delegaciones comunicaron que se han adherido al Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad (DAS) o a WIPO CASE (Acceso Centralizado a los resultados de la Búsqueda y el Examen), o que están en vías de hacerlo. Es un dato importante, porque los sistemas resultan más útiles a medida que aumenta el número de usuarios. Una delegación señaló que su Oficina ha empezado a enviar información en el marco del programa piloto sobre compensación por saldos netos y que espera ampliar dicha medida con prontitud.
4. Las delegaciones apoyaron globalmente las medidas apuntadas con respecto al ulterior desarrollo de los servicios en línea del PCT que se proponen en el documento. A tal efecto, es necesario que exista una buena comunicación entre las Oficinas y la Oficina Internacional para que las Oficinas puedan aprovechar los nuevos avances y para asegurar la compatibilidad entre los servicios de la Oficina Internacional y los sistemas nacionales teniendo en cuenta las leyes nacionales y los intereses de los usuarios. En el marco de la Plataforma Mundial de PI, es importante que el desarrollo de nuevos sistemas no entrañe la pérdida o reducción de la estabilidad de los servicios que utilizan las Oficinas nacionales. En particular, es importante que el desarrollo de nuevas API se coordine debidamente para evitar que se generen problemas de interoperabilidad. También es importante que se cumplan las normas de seguridad y que, con respecto a los nuevos sistemas, se tengan debidamente en cuenta las necesidades de los usuarios en diferentes idiomas.
5. Muchas Oficinas consideran que debe asignarse alta prioridad a la elaboración de normas y al desarrollo de sistemas mejorados para la utilización del formato XML, concretamente para el cuerpo de las solicitudes, los informes de búsqueda internacional y las opiniones escritas. Varias Oficinas han señalado además la importancia de los dibujos en color y las listas de secuencias y de que se preste asistencia en relación con la entrada en la fase nacional.
6. El representante de una Oficina dijo que actualmente los sistemas funcionan bien, pues facilitan el envío por los solicitantes de documentos y datos a las Oficinas por medios electrónicos, y añadió que ahora es necesario considerar la posibilidad de posibilitar el envío de documentos a los solicitantes por medios electrónicos sin tener que enviar también copias en papel. Por otra parte, algunas Oficinas han señalado la importancia de los debates que han emprendido con la Oficina Internacional sobre el intercambio de datos en XML, incluidas las estructuras de datos sobre citas, utilizando WIPO CASE.
7. Los representantes de algunos grupos de usuarios expresaron su preocupación con respecto a la propuesta de retirar los servicios de fax en la Oficina Internacional, e instaron a la Oficina Internacional a que busque soluciones técnicas que permitan mantener esa opción.
8. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/11/9.

# PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: OBSERVACIONES DE TERCEROS

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/11.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra subrayaron el hecho de que el sistema de presentación de observaciones por terceros contribuye de forma muy valiosa al esfuerzo por mejorar la calidad de las patentes concedidas, a pesar del número relativamente escaso de observaciones que se formulan. Algunas Oficinas han señalado que sus sistemas nacionales de presentación de observaciones por terceros son utilizados en una proporción mucho mayor, lo que tal vez refleje el hecho de que las observaciones nacionales tendrían un efecto más directo. Varias delegaciones han señalado que sus Oficinas nacionales ya recuerdan a los usuarios las ventajas de utilizar este sistema, o están de acuerdo en que es importante difundirlo mejor.
3. Las delegaciones se mostraron partidarias de la labor técnica propuesta para facilitar el acceso al contenido de las observaciones, mediante el suministro de flujos de datos que combinen las citas de las observaciones con las de los informes de búsqueda internacional, y mediante la traducción automática para que el contenido sea accesible en una amplia gama de idiomas. En respuesta a una pregunta, la Oficina Internacional indicó que existe la aspiración de intentar establecer enlaces con la literatura distinta de la de patentes en la medida de lo posible pero hay muchos aspectos que solucionar para intentar hacer algo más que simplemente enviar los enlaces que se proporcionen en las observaciones. Además, se señaló que no está previsto que la Oficina Internacional facilite datos relativos a citas de informes de búsqueda internacional distintos de los transmitidos en formato XML por la Administración encargada de la búsqueda internacional. Una delegación señaló que, si bien es conveniente utilizar el formato XML en la medida de lo posible para facilitar la traducción automática, también es importante seguir manteniendo la utilización del formato PDF, habida cuenta de la dificultad de convertir los documentos relativos al estado de la técnica a otros formatos.
4. La mayoría de las delegaciones estuvo de acuerdo en que no procede por el momento modificar el plazo de presentación o el contenido de las observaciones de terceros. En primer lugar, es preferible tratar primero de evaluar mejor el efecto de las observaciones de terceros en la fase nacional. Se señaló, sin embargo, que esto sería difícil, tanto porque pocas Oficinas tienen la capacidad de hacerlo sobre la base de cualquier otra cosa que no sea un análisis detallado caso por caso, como porque muchas Oficinas no han recibido suficientes observaciones como para que sean estadísticamente significativas. Con todo, varias delegaciones siguieron expresando su interés en ampliar el sistema para que abarque cuestiones como la claridad y la aplicación industrial, señalando que esto se permite comúnmente en las observaciones nacionales. Varias delegaciones indicaron que no son partidarias de que se dé cabida a cuestiones como la paternidad de la invención o la propiedad, señalando que no son cuestiones en las que sus Oficinas son competentes para adoptar ninguna medida, salvo en algunos casos como los procedimientos contenciosos.
5. En respuesta a una petición de envío específico de observaciones de terceros con respecto a las solicitudes internacionales que hayan entrado en la fase nacional, la Oficina Internacional indicó que gracias a la mejor información que se recibe hoy sobre la entrada en la fase nacional, es posible considerar esa posibilidad. Sin embargo, ese cambio debe formar parte de una decisión más general sobre si se debe promover el suministro de información basada en la entrada en la fase nacional o si se debe alentar a las Oficinas nacionales a extraer la información utilizando tecnologías como los servicios web.
6. Un representante de un grupo de usuarios señaló que sería muy útil para quienes formulan observaciones que los resultados se trasladen de manera más fiable a las Oficinas designadas pertinentes y también a los solicitantes si la transmisión de las observaciones por la Oficina Internacional exime al solicitante de la obligación de notificar los documentos citados a las Oficinas designadas en declaraciones relativas a la divulgación.
7. El Grupo de Trabajo suscribió la propuesta de labor adicional que se expone en los párrafos 19 a 24 del documento PCT/WG/11/11.

# PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: SISTEMAS DESTINADOS A FACILITAR LA ENTRADA EN LA FASE NACIONAL

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/25.
2. Todas las delegaciones que intervinieron dijeron que respaldan el desarrollo de sistemas para facilitar la entrada en la fase nacional. Muchas manifestaron particular interés en la opción de utilizar servicios web que permitan la interacción adecuada con el *software*  de gestión de patentes de proveedores externos como parte del proceso. Otras delegaciones mostraron interés en el desarrollo de servicios ePCT ejecutables en el navegador que permitan añadir, intercambiar y revisar documentos y datos directamente en el Sistema ePCT, de suerte que los agentes puedan hacer uso del sistema independientemente del *software* de gestión de patentes que utilicen. Dicha tarea podría llevarse a cabo paralelamente al desarrollo de los servicios web. Hay diversas cuestiones técnicas, jurídicas, de seguridad y financieras que tendrán que estudiarse detenidamente antes de la adopción de un sistema que funcione. Es esencial que existan normas de datos adecuadas. A juicio de algunas delegaciones, los servicios web para su uso en los sistemas de los solicitantes experimentarán probablemente menos obstáculos jurídicos y permitirán a los usuarios trabajar con herramientas que conocen.
3. Los representantes de los grupos de usuarios agradecieron a la Oficina Internacional el haber tomado nota de sus preocupaciones en los debates anteriores sobre ese tema y manifestaron su interés en las propuestas, por ser útiles para reducir errores. Los grupos de usuarios han ofrecido asimismo analizar las plataformas pertinentes que están disponibles.
4. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a trabajar en colaboración con las Oficinas designadas y otras partes interesadas en la elaboración de requisitos y de propuestas relativos a los sistemas para facilitar la entrada en la fase nacional fomentando una utilización más adecuada de los documentos y los datos de la fase internacional.

# Punto 10 del orden del día: información relativa a la entrada en la fase nacional

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/10.
2. La Secretaría presentó información actualizada sobre el estado de la transmisión y la puesta a disposición de información sobre la entrada en la fase nacional, indicando que la disponibilidad de datos sobre la fase nacional no es perfecta, pero que ha mejorado considerablemente. Se dispone de datos sobre 63 Oficinas nacionales, en 36 de ellas la información no tiene más de un año desde su última actualización, y en 10 de estas últimas la última actualización ha tenido lugar hace un mes, mientras que otras Oficinas suministran datos con regularidad, pero tienen que esperar hasta que haya tenido lugar la publicación nacional antes de transmitir los datos. Lo que es más importante aún, se está colaborando eficazmente con numerosas Oficinas para seguir mejorando la calidad y puntualidad de los datos.
3. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra expresaron satisfacción por el mayor intercambio de datos sobre la entrada en la fase nacional entre las Oficinas designadas/elegidas desde la introducción del requisito de presentación de ese tipo de datos a la Oficina Internacional en virtud de la Regla 95.1 el 1 de julio de 2017, y se mostraron favorables a las recomendaciones efectuadas a las Oficinas a fin de mejorar la exhaustividad y la puntualidad de los datos transmitidos. Algunas delegaciones ofrecieron información actualizada sobre los datos transmitidos por sus Oficinas de PI. También se valoraron positivamente las mejoras introducidas en PATENTSCOPE para que esa información sea más accesible a los usuarios. Una Oficina ha señalado la necesidad de tener en cuenta las cuestiones relativas a la seguridad de los datos en relación con los vínculos que se ofrecen para acceder a datos y documentos relativos a la fase nacional. Varias delegaciones dijeron que esperan con interés las mejoras futuras para facilitar la transmisión y mejorar la accesibilidad de los datos en PATENTSCOPE, sobre todo el proceso automatizado para la transmisión de datos sobre la entrada en la fase nacional a las Oficinas que utilizan el Sistema de Automatización para las Oficinas de PI (IPAS) de la OMPI, y la posibilidad de descargar conjuntos de datos de forma progresiva.
4. El representante de un grupo de usuarios se mostró partidario de los esfuerzos encaminados a mejorar la exactitud y puntualidad de los datos sobre la entrada en la fase nacional y subrayó la importancia que tiene para los usuarios, por ejemplo, en cuanto a la realización de búsquedas para determinar la libertad de acción.
5. El Grupo de Trabajo tomó nota de las novedades registradas en la información relativa a la entrada en la fase nacional del PCT expuestas en el documento PCT/WG/11/10.

# Punto 11 del orden del día: desarrollo futuro del sistema del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/5.
2. Todas las delegaciones que intervinieron respaldaron los cuatro principales ámbitos de trabajo en el marco del desarrollo futuro del Sistema del PCT que se establecen en el documento. También hubo acuerdo general por parte de las delegaciones en que las cuestiones más importantes señaladas con respecto a dichos ámbitos de trabajo deberían considerarse prioritarias en la labor futura de la Oficina Internacional, los Estados miembros y las Oficinas en el desempeño de sus distintas funciones con arreglo al PCT. La labor llevada a cabo en los últimos años en el marco de la hoja de ruta del PCT ha mejorado considerablemente la calidad y la utilidad del Sistema del PCT. Se han producido importantes cambios en el uso del Sistema y los motivos y efectos de dichos cambios debían ser comprendidos y tomados en cuenta de cara al futuro.
3. En lo que respecta a las prioridades señaladas en el documento, cabe señalar las siguientes observaciones adicionales:

### Cuestiones jurídicas e institucionales

* 1. Si bien no es necesario acometer reformas fundamentales, es importante mantener abierta la posibilidad de introducir los cambios jurídicos que sean necesarios en el contexto del desarrollo jurídico.
	2. Es importante posibilitar la consulta y, de conformidad con las leyes y los procedimientos nacionales, la utilización de los resultados de la tramitación PCT de otras Oficinas.
	3. Algunas delegaciones se manifestaron a favor de la integración formal del procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH) en el PCT, pues podría ofrecer un incentivo a los solicitantes para que modifiquen las solicitudes en la fase nacional. Una delegación reiteró su preocupación con respecto a esa idea, que, a su juicio, entorpecerá la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de asistencia técnica de la hoja de ruta del PCT y de la Agenda de la OMPI para el desarrollo, encaminadas a suprimir las diferencias en las capacidades de las Oficinas en materia de búsqueda y examen, y en lugar de ello se armonizarían los procedimientos de patentes entre las Oficinas mediante la imposición de prácticas de examen en las Oficinas de los países en desarrollo.

### Entorno técnico (TI)

* 1. En la reciente reunión de Oficinas de propiedad intelectual sobre estrategias de TIC e inteligencia artificial para la administración de la propiedad intelectual se subrayó la importancia y el interés cada vez mayor por impulsar la cooperación en el desarrollo de normas y herramientas de TI.
	2. Es importante que se aumente el uso del formato XML estandarizado, tanto en el cuerpo de las solicitudes como en las comunicaciones de las Oficinas, por ejemplo, en los informes de búsqueda internacional y las opiniones escritas.
	3. Es fundamental mejorar las herramientas de asistencia a las Oficinas y de intercambio de información, como puedan ser los sistemas ePCT y WIPO CASE.
	4. En algunas Oficinas de PI el grado de integración de los sistemas de presentación en formato XML es escaso: la Oficina Internacional y las Oficinas de PI podrían llevar a cabo nuevas campañas de información sobre el sistema de presentación ePCT utilizando el formato DOCX y mediante la conversión de documentos en formato XML.

### Cuestiones financieras

* 1. Podría ser apropiado examinar la actual pertinencia de algunas tasas en el entorno digital, por ejemplo, el concepto de tasas por página, los incentivos para la presentación de solicitudes en formatos preferibles, y si tasas como la tasa de transmisión tienen todavía sentido en el marco de la adopción de un sistema de tramitación más automático en las Oficinas receptoras.
	2. Las Oficinas receptoras podrían considerar la posibilidad de exonerar a las universidades de la tasa de transmisión.
	3. Las Administraciones internacionales podrían considerar la posibilidad de aplicar una reducción de las tasas a los solicitantes de países en desarrollo.
	4. Podría considerarse la aplicación de nuevas medidas para impedir que se abuse de las reducciones de tasas.
	5. Es importante la aplicación de medidas como las medidas de compensación por saldos netos para simplificar y reducir los costos y cargas del intercambio de tasas.
	6. Una delegación señaló la importancia que revisten los ingresos por tasas del PCT para la financiación de las actividades de la OMPI, y añadió que las reducciones en dichas tasas no deberían incidir en los niveles de tasas en otros sistemas mundiales del PCT que brinda la OMPI.

### Calidad

* 1. La calidad de la búsqueda y el examen reviste una importancia fundamental.
	2. La labor debería encaminarse hacia el desarrollo de parámetros y medios para facilitar la formulación de comentarios por los usuarios y las Oficinas designadas.
	3. Las Oficinas designadas requieren examinadores competentes; las cuestiones relativas a la formación comprenden, por una parte, que los examinadores sean capaces de utilizar de la mejor manera posible los resultados de la tramitación de otras Oficinas y, por otra, que estén plenamente formados y capacitados para aplicar las diferentes leyes nacionales.
	4. Podría ser útil establecer un único programa de formación para examinadores de patentes de diferentes niveles que sustituya a los numerosos programas de formación que se llevan a cabo en todo el mundo.
1. Una delegación pidió a la Oficina Internacional que emprenda un examen que vaya más allá de las recomendaciones de la hoja de ruta del PCT, en el que se consideren las demás propuestas que los Estados miembros y las Oficinas han formulado desde la aprobación de la hoja de ruta. A ese respecto, la delegación se remitió al documento titulado “Examen de los planes para la mejora del PCT”, presentado en la vigesimosegunda sesión de la Reunión de las Administraciones del PCT, celebrada en 2015.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de las prioridades y orientaciones relativas a los principales ámbitos de trabajo que se proponen en el documento PCT/WG/11/5.

# Punto 12 del orden del día: solicitudes internacionales relacionadas con sanciones del consejo de seguridad de las naciones unidas

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/14.
2. El director general presentó el documento y explicó la relación entre el grupo de expertos, el “Comité [del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución] 1718” y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La finalidad del documento es trasladar a la atención de los Estados miembros las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos en un informe presentado al Comité 1718, y en él se invita al Grupo de Trabajo a que brinde orientación sobre las medidas apropiadas que deben tomarse con respecto a dichas recomendaciones teniendo en cuenta que, hasta el momento, no han sido adoptadas ni refrendadas por el Comité 1718.
3. Las delegaciones agradecieron los esfuerzos de la Oficina Internacional para celebrar consultas con los Estados miembros y recibir orientación de su parte sobre las medidas que deben adoptarse en conformidad con el PCT y las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Sin dejar de señalar la importancia de que se apliquen plenamente las sanciones, las delegaciones convinieron en que la Oficina Internacional ha actuado de conformidad con el PCT en la gestión de las solicitudes internacionales pertinentes. Además, las medidas adoptadas han sido una respuesta adecuada, de manera más general, a las sanciones pertinentes. Toda medida que pueda considerarse para tener en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos deberá aplicarse de conformidad con el PCT, evitando cualquier repercusión apreciable en el Sistema del PCT, habida cuenta del mandato que tiene la OMPI, en el contexto del PCT, de asegurar un sistema de propiedad intelectual internacional eficaz.
4. Se plantearon preguntas relativas a la aplicabilidad de las sanciones pertinentes al proceso de solicitud de patentes y, en consecuencia, a la necesidad de los Estados miembros de considerar las recomendaciones del Grupo de Expertos teniendo en cuenta la indicación de la Oficina Internacional de que las palabras “la información mínima necesaria para solicitar una patente” tiene el objeto y el efecto de excluir expresamente el proceso de solicitud de patentes del ámbito de las sanciones. Así, algunas delegaciones señalaron que les preocupa que se rebase el ámbito de los requisitos de las sanciones para aplicar nuevas medidas que no sean requeridas, en particular, en los casos en que no serían eficaces o en que entrañarían costos o una carga desproporcionada con respecto a los objetivos de política previstos. Es fundamental que el sistema de patentes pueda seguir funcionando adecuadamente. Varias delegaciones señalaron que la supervisión en dos niveles por la Oficina Internacional de las actividades de personas y entidades designadas no ha mostrado hasta ahora más que “falsos resultados positivos”. Efectuar más comprobaciones entrañará más tiempo y costos, en particular para las Oficinas nacionales y regionales, no obstante, en la práctica dichas medidas podrían ser fácilmente eludidas por personas que quieran ocultar su vinculación con una persona o una entidad designada. Las delegaciones alentaron a la OMPI a que mantenga toda la cooperación posible con el Comité de Sanciones de las Naciones Unidas.
5. El presidente concluyó que:
	1. No ha obtenido apoyo la propuesta de enmienda del Reglamento del PCT a fin de modificar la tramitación de solicitudes en la fase internacional. La información que figura en las solicitudes de patente es de naturaleza técnica y distinta de todo uso ulterior para el potencial desarrollo y fabricación de los materiales que constituyen objeto de sanciones. En lo que respecta a la cuestión del contenido tecnológico de las solicitudes, la Oficina Internacional y las Oficinas, en el desempeño de sus funciones en el marco del PCT, deberían tramitar la información con arreglo a las disposiciones del Tratado, lo que incluye mantener la confidencialidad del contenido de las solicitudes internacionales con arreglo al Artículo 30 del PCT.
	2. Las delegaciones han tomado nota de los importantes contactos mantenidos por la Oficina Internacional con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en los últimos meses y el permanente esfuerzo invertido en la supervisión de las solicitudes PCT a fin de garantizar la conformidad con las sanciones financieras de las Naciones Unidas respecto de personas o entidades designadas, y señalaron que aplauden la constante coordinación y comunicación mantenida entre la Oficina Internacional y los órganos de las Naciones Unidas encargados de las sanciones a fin de asegurar el diálogo eficaz y oportuno sobre las actividades pertinentes.
	3. Las delegaciones se manifestaron a favor de que el tema de las sanciones de las Naciones Unidas permanezca en el orden del día del Grupo de Trabajo del PCT y de que la Oficina Internacional presente un informe a los Estados miembros sobre cualquier suceso pertinente en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo. Dichos informes no deberán contener información detallada sobre solicitudes que no estén disponibles a la consulta pública, pues ello sería contrario al Artículo 30 del PCT, relativo al carácter confidencial de las solicitudes internacionales antes de su publicación internacional.
	4. Las delegaciones respaldaron asimismo la idea de que debería seguir coordinándose el marco jurídico entre el PCT y los sistemas nacionales y regionales de patentes.
6. La delegación de la República Popular Democrática de Corea, en una declaración leída para que conste en actas una vez concluidos los debates sobre la cuestión, señaló que las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las sanciones contra su país carecen de fundamento jurídico y que las recomendaciones del Grupo de Expertos no tienen sentido. Habida cuenta de que últimamente ha mejorado el entorno internacional y de que han aumentado las posturas que sostienen que se supriman las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra su país, a la delegación le sorprende que las recomendaciones ilegales e ilógicas del Grupo de Expertos hayan figurado en el orden del día del Grupo de Trabajo. La finalidad de las patentes es únicamente la de proteger la propiedad intelectual de los seres humanos; las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no deberían aplicarse en el ámbito de la propiedad intelectual, incluida la protección por patente.

# PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA: Informe de situación: posibles medidas para reducir el riesgo de exposición de los ingresos por tasas del PCT a las fluctuaciones de los tipos de cambio mediante la compensación por saldos netos

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/4.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra se mostraron partidarias del proyecto piloto en curso sobre la compensación por saldos netos aplicable a las transacciones de algunas tasas del PCT, en concreto, las tasas de búsqueda y las tasas de presentación internacional, que se lleva a cabo con varias Oficinas receptoras y Administraciones internacionales.
3. Varias delegaciones cuyas Oficinas ya han participado en el proyecto piloto en calidad de Oficinas receptoras o Administraciones internacionales dieron cuenta de sus primeras experiencias positivas con las disposiciones en materia de compensación e instaron a las demás Oficinas a sumarse en breve al proyecto piloto.
4. Entre los comentarios de las delegaciones figuran los siguientes:
	1. el sistema de compensación por saldos netos y el futuro sistema centralizado de pagos requieren cambios en los sistemas de TI y en los procedimientos de trabajo de las Oficinas nacionales; por tanto, es necesario dar el tiempo suficiente para examinar la estructura de compensación propuesta antes de su aplicación, especialmente en el caso de las Oficinas que actúan en calidad de Administraciones encargadas de la búsqueda internacional;
	2. la estructura prevista tiene que ser de aplicación voluntaria para las Oficinas;
	3. resulta esencial la transparencia de todas las transacciones;
	4. en último término, el proyecto de compensación por saldos netos deberá estar vinculado más estrechamente al proyecto eSearchCopy;
	5. la Oficina Internacional deberá transmitir a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional la información de tasas de búsqueda que resulte necesaria para todas las Oficinas receptoras participantes en un único archivo homogéneo, a diferencia de lo que se hace actualmente, es decir, en archivos separados para cada una de las Oficinas participantes, a menudo en distintos formatos y tipos de archivo;
	6. algunas Oficinas necesitarán armonizar sus políticas nacionales vigentes de gestión de divisas con las futuras disposiciones relativas a la compensación por saldos netos antes de poder sumarse al proyecto piloto;
	7. las disposiciones y prácticas jurídicas o financieras nacionales podrían impedir que las Oficinas amplíen las disposiciones sobre compensación por saldos netos a tasas distintas de las del PCT (por ejemplo, las tasas recaudadas en el marco de los sistemas de Madrid o de La Haya); y
	8. deben considerarse otras mejoras en el ePCT, por ejemplo, la posibilidad de que los solicitantes paguen algunas tasas directamente a las Oficinas beneficiarias (ya sean la Oficina receptora, la Administración encargada de la búsqueda internacional, la Administración encargada del examen preliminar internacional o la Oficina Internacional) en la divisa exigida y por el importe exigido en el momento en que se ejecuta la transacción ante la Oficina, a fin de eliminar los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio entre el momento de la transacción y el momento en que se efectúa el pago.
5. El presidente, al resumir los debates, subrayó el fuerte apoyo con que cuenta el proyecto piloto e instó a las Oficinas a sumarse en breve a dicho proyecto.
6. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/11/4.

# PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA: Reducciones de tasas para solicitantes de determinados países, en particular, de países en desarrollo y países menos adelantados

## A) Política de tasas del PCT para estimular la presentación de solicitudes de patente por parte de las universidades

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/18.
2. El Sr. John Sandage, director general adjunto, presidente del Taller sobre la reducción de las tasas del PCT para universidades, que ha tenido lugar el 18 de junio, recordó el fructífero debate que se ha celebrado en el taller, en el que han participado ocho prestigiosos oradores de una amplia variedad de ámbitos. Estos oradores han reflejado la diversidad de opiniones que existe entre las delegaciones sobre esa cuestión, expresando una variedad de opiniones sobre los probables beneficios de una reducción de las tasas que no se han ceñido simplemente a la dicotomía entre países en desarrollo y países desarrollados. Los oradores han destacado diversas cuestiones relativas a las estrategias nacionales de apoyo y aprovechamiento del uso del sistema de patentes por parte de las universidades. Todos han hecho hincapié en que se trata de una situación en la que no funciona una solución “única para todos”. Las delegaciones se han retirado del taller con una comprensión más amplia y cabal de los problemas que deben afrontarse para alentar a las universidades y a las instituciones nacionales de investigación a ampliar sus ecosistemas nacionales de innovación.
3. La mayoría de las delegaciones que hicieron uso de la palabra convinieron en la importancia que reviste la reducción de tasas. Muchas delegaciones, incluidas las que representan a los grupos regionales, apoyaron firmemente la propuesta, al considerar que las principales preocupaciones expresadas por algunas delegaciones en reuniones anteriores se habían cumplido gracias a las revisiones que se han hecho a la propuesta presentada en la décima reunión del Grupo de Trabajo. Esas delegaciones señalaron además que la propuesta constituye una herramienta útil para apoyar la innovación en las universidades, especialmente en los países en desarrollo. En opinión de esas delegaciones, los costos de los ingresos no percibidos, que se limitan a las cuotas asignadas a determinadas universidades y representan solamente una pequeña parte de los ingresos del PCT o del superávit global de la OMPI, resultan apropiados en comparación con los beneficios que se obtendrán al lograr que el PCT sea más accesible y al fomentar la diversidad geográfica de las solicitudes.
4. Otras delegaciones siguieron expresando preocupación por la propuesta y preguntaron si otras medidas no resultarían más adecuadas con miras a dar apoyo a las universidades para que presentan solicitudes de patentes. Básicamente, se expresó preocupación por si el número limitado de solicitudes adicionales que se prevé que se generen representa una relación óptima entre el costo y la calidad, y si resulta apropiado proporcionar distintos niveles de apoyo a las universidades de países en desarrollo en comparación con las de los países desarrollados. Algunas delegaciones señalaron las medidas que se han adoptado a nivel nacional para apoyar a las universidades. Varias delegaciones consideran que la reducción de las tasas para reducir el superávit presupuestario debería redundar en beneficio de todos los solicitantes, y no solo de un grupo concreto. Además, varias delegaciones consideran que si se ha de llegar a un acuerdo sobre una reducción específica de las tasas para las universidades, dicha reducción debería ser por un período limitado. Se debería poner fin a la reducción mediante una “cláusula de extinción”, a menos que se renovara expresamente tras la debida evaluación de su incidencia en un proyecto piloto, sobre la base de pruebas fehacientes. Además, siguen existiendo diversas preocupaciones con respecto a los pormenores de la aplicación, en particular: la definición de universidad; la posibilidad de tener derecho a las reducciones en el caso de varios solicitantes; la dificultad de supervisar el número de solicitudes de una universidad en varias Oficinas receptoras y las variaciones en el nombre del solicitante, así como las medidas que deberían adoptarse en el caso de un solicitante que exceda las cuotas. Así pues, algunas delegaciones manifestaron preocupación acerca de la carga adicional que las actividades previstas en la propuesta podrían imponer a las Oficinas receptoras.
5. La delegación del Brasil señaló que las delegaciones y los grupos que representaban a 105 de los 152 Estados contratantes han apoyado firmemente la propuesta y que varios otros están dispuestos a aceptar el principio de reducción de las tasas para las universidades. La propuesta ya tiene en cuenta muchas de las preocupaciones que se han expresado; las cuestiones de aplicación se refieren principalmente a detalles que pueden resolverse fácilmente o respecto de los cuales se podría encontrar una solución de compromiso. En particular, se ha propuesto la diferenciación entre las universidades de países en desarrollo y las de países desarrollados en respuesta a las preocupaciones sobre el costo global para la OMPI, pero la delegación está dispuesta a aceptar una propuesta que ofrezca el mismo nivel y porcentaje de reducciones a todas las universidades. En la mayoría de los Estados ya existen definiciones y listas de universidades y no es necesario que la OMPI vuelva a examinar la cuestión, pues no es un órgano experto en ese campo. Es poco probable que se abuse del sistema, dada la naturaleza institucional de las universidades y el hecho de que dependen de su reputación, que y no van a menoscabar deliberadamente. La delegación también es accesible a una cláusula de extinción acompañada de una evaluación adecuada de la incidencia, pero no resultará posible evaluar los efectos antes de que se inicie un período de prueba. Las políticas alternativas que se han examinado son interesantes y podrían resultar útiles, pero quedan fuera de la competencia del PCT.
6. El Grupo de Trabajo invitó a la Secretaría a que emprenda una consulta entre los Estados miembros y otros sectores interesados antes del final de 2018, mediante el envío de una circular, a fin de determinar problemas y soluciones, riesgos y medidas de mitigación que puedan ser útiles para los debates sobre la posible reducción de las tasas del PCT para las universidades. Como apoyo a los debates, la consulta podría incluir, de ser posible, ejemplos de medidas concretas que puedan considerarse para abordar las cuestiones mencionadas en los párrafos 54 a 56, sin perjuicio de otras sugerencias que puedan proponer los Estados miembros. Los comentarios que se reciban en dicha consulta servirán de base para la preparación de un documento a cargo de la Oficina Internacional en que se establezcan opciones posibles sobre cómo tratar las diferentes cuestiones de aplicación señaladas durante los debates mantenidos en la presente reunión, por ejemplo, de ser el caso, propuestas relativas a las modificaciones que sería necesario introducir en el Reglamento del PCT, para que sean examinadas por el Grupo de Trabajo en su siguiente reunión.

## B) Actualización del Informe sobre la marcha de la aplicación de las modificaciones de la reducción de tasas

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/23.
2. La delegación del Brasil señaló que la información contenida en el documento pone de manifiesto los efectos producidos por las reducciones de tasas específicas en el comportamiento de los solicitantes. Se observa una importante disminución del número de solicitudes presentadas por personas físicas (mayor que la disminución global en el número de solicitudes) en los dos países cuyos nacionales y residentes perdieron el derecho a beneficiarse de la reducción en julio de 2015. Por el contrario, se observa un aumento en el promedio del número de solicitudes presentadas por personas naturales en los países en que han adquirido dicho derecho.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/11/23.

# PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA: Coordinación de las actividades de asistencia técnica en el marco del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/22.
2. Una delegación subrayó la importancia de la asistencia técnica como instrumento para permitir la utilización de la propiedad intelectual con fines de desarrollo. En sintonía con la recomendación 1 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, la asistencia técnica deberá estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo. En el PCT, la asistencia técnica es objeto del Artículo 51, en el que se establece la creación de un Comité de Asistencia Técnica. Estos elementos deben servir de base para las actividades que realiza la unidad de la Secretaría del PCT encargada de la asistencia técnica. En relación con el documento CDIP/21/4, en el que se recopilan las prácticas, metodologías e instrumentos existentes de la OMPI para la prestación de asistencia técnica, se menciona ampliamente el PCT como una esfera de actividad, subrayando la importancia del sistema para los usuarios de los servicios de la OMPI y otras partes interesadas. La delegación instó a los Estados miembros de la OMPI a que fortalezcan y apoyen las iniciativas de la OMPI en materia de asistencia técnica, respetando las características nacionales específicas de cada país. Una esfera importante en la que cabe profundizar el trabajo se refiere a facilitar el acceso a las bases de datos de patentes y otras bases de datos científicas por parte de las Oficinas de países en desarrollo, para mejorar sus capacidades de examen. El Grupo de Trabajo también podría contribuir al fortalecimiento de la cooperación técnica para dotar a los países de las herramientas necesarias para que utilicen el sistema de PI como un factor coadyuvante para lograr sus objetivos de desarrollo y aumentar su nivel de innovación en la economía mundial.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/11/22.

# PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA: Formación de examinadores

## A) Encuesta sobre la formación de examinadores de patentes

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/16.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra dijeron ver con buenos ojos la evaluación de la encuesta, en particular, la compilación actualizada de los recursos de aprendizaje electrónico para examinadores de patentes[[3]](#footnote-4). Varias delegaciones proporcionaron detalles sobre la formación de examinadores que sus Oficinas de propiedad intelectual han llevado a cabo en calidad de oficina donante o de la que se han beneficiado en calidad de oficina receptora. Dos delegaciones que han establecido acuerdos de fondos fiduciarios con la OMPI proporcionaron información sobre las actividades de formación de examinadores realizadas con el respaldo de esos acuerdos. Una Oficina de PI enfatizó la importancia de la coordinación y de la planificación temprana en las actividades de formación que realiza junto con la Oficina Internacional de la OMPI. El representante de un grupo de usuarios agradeció a la Oficina Internacional y a las Oficinas de PI su labor en la formación de examinadores, confiando en que gracias a ella podrá mejorarse la calidad del examen.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/11/16.

## B) Coordinación de la formación de examinadores de patentes

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/17.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra apoyaron la labor de la Oficina Internacional en lo que atañe a la elaboración de un marco de competencias técnicas para los examinadores sustantivos y de un sistema de gestión del aprendizaje. La coordinación de la formación de examinadores, con la intervención de la Oficina Internacional, es necesaria para lograr una formación eficaz que dé a los examinadores de patentes acceso a las oportunidades de formación pertinentes, facilitando la supervisión entre las oficinas donantes y receptoras y la evaluación de los resultados.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/11/17.

# Punto 17 del orden del día: incorporación por referencia de elementos o partes omitidos

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/21.
2. El Sr. Paul Harrison, que dirigió el taller sobre elementos y partes presentados por error, celebrado el 19 de junio de 2018, resumió las principales conclusiones del taller afirmando que todos los oradores participantes, que representan a los usuarios del Sistema del PCT, están de acuerdo en que es necesario un mecanismo de seguridad para los casos en los que los solicitantes presentan por equivocación una descripción errónea o una serie de reivindicaciones erróneas. Puede que el número de veces que ocurren realmente esos errores sea bajo, pero todos estos supuestos podrían repercutir de forma significativa en el destino de la solicitud y, por lo tanto, en el solicitante y/o el agente. Se ha convenido en que, en el caso de elementos o partes de una solicitud presentados por error, debería permitirse la incorporación por referencia de los elementos o partes correctos, si están contenidos íntegramente en la solicitud de prioridad, y dentro de los plazos rigurosos establecidos en la actual Regla 20.7. En cuanto al "cómo", es decir, los detalles del procedimiento de corrección, se observan pequeñas diferencias entre los usuarios en cuanto a si el elemento o la parte presentada por error debe permanecer en la solicitud, además del elemento o la parte correctos, o si el elemento o la parte correctos deben sustituir al elemento o la parte presentados por error; si debe permitirse a las Oficinas receptoras cobrar una tasa por cualquier petición de corrección, o si debe exigirse al solicitante que exponga las razones por las que se ha cometido el error. Sin embargo, esas diferencias parecen insignificantes, siempre que se llegue a un acuerdo para abordar el "qué" introduciendo un nuevo procedimiento de corrección para la incorporación de elementos o partes correctos.
3. Los debates que se celebraron a continuación se basaron en el documento PCT/WG/11/21, en particular, en el párrafo 30, en el que se establecen cinco condiciones propuestas para la corrección de una solicitud internacional en el caso de elementos y partes presentados por error.
4. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra al respecto apoyaron en general las propuestas que figuran en el documento PCT/WG/11/21 como un buen punto de partida para nuevos debates. Entre las cuestiones debatidas cabe destacar las siguientes:
	1. la necesidad de encontrar un equilibrio entre los intereses del solicitante, los de terceros y la carga de trabajo de las Oficinas;
	2. la necesidad de limitar el alcance del posible nuevo procedimiento de corrección para evitar posibles abusos;
	3. la cuestión de determinar si se debería exigir a los solicitantes que ofrezcan una explicación de los motivos de la presentación errónea de elementos o partes, que las Oficinas receptoras deberán evaluar con arreglo a determinados criterios, y si las Oficinas receptoras deberían estar facultadas para solicitar una tasa por la tramitación de las peticiones de corrección de tales errores;
	4. la necesidad de que las Oficinas receptoras puedan presentar notificaciones de incompatibilidad en contraposición con el objetivo de prever procedimientos uniformes para los solicitantes en todas las Oficinas receptoras durante la fase internacional; y
	5. si los elementos o partes presentados por error deben permanecer en la solicitud, además del elemento o la parte correcta, en particular, para permitir una evaluación de la "materia añadida" como parte del procedimiento de búsqueda internacional o de examen preliminar internacional y durante la tramitación en la fase nacional, o si la parte o el elemento correcto debe sustituir a la parte o el elemento presentado por error, que debe eliminarse de la solicitud.
5. Al resumir los debates, el Presidente concluyó:
	1. que en general se ha convenido en que, de añadirse en el Reglamento una nueva regla que permita la incorporación por referencia de elementos o partes correctos, las Directrices para las Oficinas receptoras deberían modificarse con el fin de aclarar que la Regla 20.5 solo se refiere a las partes que se hayan omitido “verdaderamente”;
	2. que se observa un apoyo significativo, aunque no unánime, en el sentido de no permitir la “sustitución” del elemento o la parte erróneos de la solicitud, aunque parece necesario seguir debatiendo la cuestión;
	3. que en general se ha convenido en que toda incorporación por referencia de elementos o partes correctos solo debe permitirse dentro de los plazos previstos en la actual Regla 20.7;
	4. que se ha convenido en que la Administración encargada de la búsqueda internacional debería estar facultada a cobrar una tasa adicional por la búsqueda de la solicitud internacional que incluya los elementos o partes correctos incorporados por referencia, en el caso de que esa Administración ya haya comenzado la búsqueda sobre la base del elemento o la parte presentados por error, siempre y cuando esa tasa no quede excluida en virtud del Artículo 17; y
	5. que parece necesario seguir debatiendo si se debe dar a las Oficinas receptoras la oportunidad de presentar una notificación de incompatibilidad respecto de cualquier nueva disposición que permita la incorporación de elementos o partes correctos.
6. Con respecto a la cuestión de si se debe dar a las Oficinas receptoras la oportunidad de presentar una notificación de incompatibilidad, la Secretaría señaló que, en caso de que los Estados miembros no lleguen a un acuerdo para no permitir tales notificaciones, los Estados miembros podrían considerar la posibilidad de adoptar un entendimiento en el sentido de que cualquier Oficina receptora que presente tal notificación debería comprometerse a transmitir la solicitud a la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora en virtud de la Regla 19.4.a)iii) si el solicitante así lo pide.
7. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a que prepare propuestas de modificación del Reglamento para someterlas a examen en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta los debates de la presente reunión y las nuevas consultas con las partes interesadas, según proceda.

# Punto 18 del orden del día: delegación de las funciones de las OficinaS designadas o elegidas

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/7.
2. Varias delegaciones apoyaron la propuesta, señalando que su objeto es aclarar que un Estado contratante que así lo desee podrá celebrar un acuerdo con otro Estado contratante del PCT o con una entidad intergubernamental para que realice la tramitación de la fase nacional y desempeñe las funciones de Oficina designada en nombre de aquel Estado, con lo que en la práctica "cerraría la vía nacional". Ello hace frente a un problema práctico al que se enfrentan las pequeñas Oficinas de PI con capacidad de examen limitada, que no son miembros de un tratado de alcance regional sobre patentes, pero que han tomado la decisión, en virtud de las leyes nacionales vigentes, de celebrar esos acuerdos con el fin de poder destinar sus recursos a otras esferas, por ejemplo, las cuestiones de política nacional en materia de propiedad intelectual.
3. Varias delegaciones declararon oponerse firmemente a la propuesta. Consideran que constituye un intento de suplantar el derecho de un Estado contratante a determinar las condiciones sustantivas de patentabilidad, interfiriendo, por lo tanto, en sus derechos soberanos. El nuevo artículo propuesto sería *ultra vires* y, por consiguiente, exigiría una modificación del propio Tratado. Los intentos de armonizar el derecho sustantivo de patentes no son deseables ni aceptables; socavar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC no forma parte del mandato del PCT. Cada Estado debe decidir sus políticas en función de su desarrollo y sus necesidades. La propuesta facilitaría y debilitaría las capacidades nacionales en materia de examen de patentes y, por ello, la independencia de las oficinas nacionales de PI.
4. Varias delegaciones solicitaron aclaraciones a la Secretaría con respecto al propósito de la propuesta, habida cuenta de que en el marco jurídico vigente del PCT ya se permite el “cierre de la vía nacional” por un Estado contratante que no sea miembro de un tratado regional de patentes. Si bien la interpretación del PCT y su Reglamento incumbe a los Estados contratantes, la Secretaría aclaró que podría interpretarse que el marco jurídico vigente del PCT ya permite, hoy en día, el "cierre de la vía nacional" por los Estados contratantes que no son miembros de un tratado regional de patentes. De hecho, fundándose en esa interpretación, hace varios años, un Estado contratante modificó su legislación nacional para cerrar la vía nacional. La Secretaría explicó que el objetivo de la propuesta ha sido dejar en claro que ese "cierre de la vía nacional" es posible, de hecho, en el marco del PCT, sin embargo, algunas delegaciones manifestaron un profundo desacuerdo con esa interpretación. Tras la aclaración ofrecida por la Secretaría, varias delegaciones declararon que la modificación que se propone introducir en el Reglamento no es necesaria. Algunas delegaciones solicitaron a la Oficina Internacional que proporcione información al público, en la *Guía del solicitante del PCT* o por otros medios, acerca de la legislación nacional aplicable a la entrada en la fase nacional de los Estados contratantes del PCT, incluso cuando hayan decidido cerrar su vía nacional.
5. El presidente concluyó que no hay consenso para seguir adelante con la propuesta.

# Punto 19 del orden del día: salvaguardias para el caso de interrupciones que afecten a las oficinas

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/19.
2. Al presentar el documento, la delegación de la Oficina Europea de Patentes reconoció que puede haber delegaciones que no consideren que la Regla 80.5 sea el lugar idóneo en el Reglamento para incluir la disposición pertinente y subrayó que no está en contra de que se desplace a otro lugar. Lo fundamental es que la cuestión se aborde de manera clara, coherente y transparente en el marco del PCT.
3. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra reconocieron la importancia de ofrecer a los solicitantes las salvaguardias adecuadas en caso de interrupciones en los servicios electrónicos. Si bien hay quienes consideran posible abordar las cuestiones pertinentes desde el marco jurídico existente, la mayoría está de acuerdo en principio en que es necesario adoptar nuevas medidas para abordar las cuestiones específicas planteadas en el documento, o en que sería conveniente lograr una mayor coherencia en la práctica de las Oficinas mediante la elaboración de una regla específica del PCT que sea aplicable por todos. Sin embargo, un gran número de delegaciones no puede apoyar la propuesta en su forma actual. Entre las principales causas figuran las siguientes:
	1. que no procede excusar automáticamente los retrasos en los casos en los que el solicitante tiene otras opciones;
	2. en los casos en que la falta de disponibilidad no haya sido generalizada debido a un fallo total en la Oficina, puede ser más apropiado adoptar un enfoque individualizado;
	3. es importante en aras de la transparencia de cara a terceros que las circunstancias y la razón de la modificación de un plazo sean claros en cada caso concreto;
	4. es importante examinar detenidamente en qué medida deben aplicarse las salvaguardias en caso de interrupciones que solo hayan afectado a una parte del día en cuestión; y
	5. es necesario considerar si habría repercusiones en relación con los servicios prestados por partes distintas de la Oficina, en particular, el ePCT.
4. Los representantes de los grupos de usuarios acogieron con beneplácito la propuesta, observando la creciente dependencia con respecto a los servicios electrónicos. No es fácil tener que cambiar a otro medio de presentación en el último momento. Los cortes de energía pueden ser particularmente habituales para los usuarios de economías emergentes.
5. El Grupo de Trabajo tomó nota de la intención de la Oficina Europea de Patentes de celebrar nuevas consultas con las partes interesadas, teniendo en cuenta las observaciones formuladas, con miras a presentar una propuesta revisada en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

# Punto 20 del orden del día: Comienzo anticipado de la aplicación del capítulo II del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/20.
2. Todas las delegaciones y los representantes de los grupos de usuarios que hicieron uso de la palabra acogieron con beneplácito la propuesta, que debería mejorar la calidad al aumentar el tiempo habitualmente disponible para el procedimiento de examen preliminar internacional, lo que podría permitir que se establezca una opinión escrita adicional o se disponga de más tiempo para el examen por el solicitante de una opinión escrita. No obstante, el solicitante podría esperar hasta la expiración del plazo aplicable previsto en la Regla 54*bis*.1.a).cuando sea necesario, por ejemplo, para preparar las modificaciones oportunas. Las delegaciones esperan que esto haga más atractivo el procedimiento del Capítulo II.
3. El Grupo de Trabajo aprobó las modificaciones propuestas de la Regla 69 del Reglamento, que figuran en el anexo del documento PCT/WG/11/20, con el fin de que se sometan a examen de la Asamblea en su siguiente período de sesiones, que se celebrará en septiembre/octubre de 2018.

# Punto 21 del orden del día: PCT programa piloto de colaboración en la búsqueda y el examen en el marco del PCT: Informe sobre la marcha de las actividades

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/15.
2. La delegación de la Oficina Europea de Patentes informó al Grupo de Trabajo de que todas las Oficinas de la Cooperación Pentalateral han publicado avisos oficiales relativos al inicio del proyecto piloto de colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT (“proyecto piloto CS&E”) y en los que se detallan los requisitos para participar en ese proyecto, que comenzará el 1 de julio de 2018. Mientras que el proyecto piloto inicial solo abarcaba las solicitudes internacionales presentadas en inglés, la Oficina Europea de Patentes tiene previsto hacer extensivo el proyecto piloto a las solicitudes presentadas en francés y alemán a principios del próximo año.
3. El representante de un grupo de usuarios saludó el inicio del proyecto piloto CS&E y expresó la esperanza de que pronto pueda abarcar las solicitudes internacionales presentadas en idiomas distintos del inglés, especialmente el japonés. El representante subrayó además que todo marco de colaboración en materia de búsqueda y examen a disposición de los solicitantes después del proyecto piloto debe ofrecerse a un costo razonable.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/11/15.

# punto 22 del orden del día: documentación mínima del pct: informe de situación

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/12.
2. La delegación de la Oficina Europea de Patentes, en su calidad de responsable del Equipo Técnico sobre documentación mínima del PCT, informó al Grupo de Trabajo que se han iniciado los debates sobre los objetivos B y C expuestos en el párrafo 7 del documento, y que el Equipo Técnico está examinando también dos cuestiones que se han planteado a raíz de los debates sobre el objetivo A, a saber, el alcance exacto de las colecciones de patentes pertenecientes a la documentación mínima del PCT y si quedan incluidas las colecciones de modelos de utilidad.
3. La delegación de los Estados Unidos de América, en calidad de responsable del Objetivo D descrito en el párrafo 7 del documento, informó al Grupo de Trabajo de que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos ha preparado una encuesta para las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional sobre el uso de literatura distinta de la de patentes y del estado de la técnica basado en conocimientos tradicionales, incluidas las bases de datos. En julio, la Oficina Internacional distribuirá esta encuesta mediante un cuestionario a fin de que sea cumplimentada a más tardar a principios de septiembre, a modo de preparación del debate que tendrá lugar en la siguiente Reunión de las Administraciones internacionales del PCT, que se celebrará a principios de 2019. La delegación dijo que los objetivos de la encuesta son conocer cuáles son las fuentes utilizadas por las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y la manera en que las Administraciones determinan la exactitud y fiabilidad de las nuevas fuentes y fechas efectivas. Esto servirá para que el Equipo Técnico sobre documentación mínima del PCT tenga claros los requisitos necesarios para que una base de datos sea útil como fuente del estado de la técnica. Este será el primer paso en los debates que conduzcan a la elaboración de criterios y normas para el examen, la adición y el mantenimiento de literatura distinta de la de patentes y del estado de la técnica basado en los conocimientos tradicionales en la documentación mínima del PCT.
4. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra subrayaron la importancia de la labor del Equipo Técnico sobre documentación mínima del PCT. Una delegación declaró que es necesario realizar estudios adecuados sobre la contribución de los modelos de utilidad a las búsquedas del estado de la técnica antes de decidir si esos modelos deben incluirse en la documentación mínima del PCT. Otra delegación, cuya Oficina nacional de PI recibe un número importante de solicitudes de protección de modelos de utilidad tanto a nivel nacional como por medio del PCT, dijo que en su opinión es necesario incluir las bases de datos de modelos de utilidad de todos los países que proporcionan ese tipo de protección, lo que constituirá una fuente importante del estado de la técnica para las búsquedas de los examinadores.
5. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/11/12.

# PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA: Formulario para solicitar la designación como Administración encargada de la búsqueda y del examen preliminar internacionales en virtud del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/6.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra dijeron que a su juicio el uso de un formulario normalizado de solicitud de designación redundará en beneficio tanto de la Oficina que solicita la designación como de los miembros del Comité de Cooperación Técnica del PCT que examinan la solicitud. Sigue habiendo diferencias en cuanto a si es apropiado incluir cuestiones obligatorias que vayan más allá de los requisitos mínimos establecidos en las Reglas 36 y 63 del PCT. Sin embargo, existe la voluntad de avanzar mediante un formulario basado en el formulario expuesto en el Anexo del documento PCT/WG/11/6, en el entendimiento de que será obligatorio facilitar la información solicitada en las secciones 1 y 2 del formulario y se “recomendará vivamente” cumplimentar las secciones 3 a 7. Las delegaciones valoraron positivamente que las propuestas indicadas en el párrafo 14 del documento PCT/WG/11/6 se incorporen al formulario, con toda probabilidad en la sección 6 (no obligatoria) relativa al perfil de las solicitudes de patente en la Oficina del solicitante.
3. Las delegaciones dijeron que están de acuerdo con los medios propuestos para aplicar el requisito de utilización del formulario de solicitud, con la salvedad de que una delegación sugirió que en el entendimiento se incluya el texto del párrafo e) para dejar claro que es necesario completar al menos algunas secciones del formulario.
4. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a preparar un documento que se someta a consideración de la Asamblea de la Unión del PCT en su próximo período de sesiones, en septiembre/octubre de 2018, en el que se exponga una propuesta para la introducción de un formulario de solicitud de designación sobre la base de la propuesta que figura en el documento PCT/WG/11/6, teniendo en cuenta las observaciones que se resumen en los párrafos 100 y 101, así como las mejoras introducidas en la presentación y disposición del formulario.

# punto 24 del orden del día: Norma para la presentación de listas de secuencias en virtud del PCT

## A) equipo técnico sobre listas de secuencias: informe de situación

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/13.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/11/13.

## B) aplicación de la norma ST.26 de la ompi en el PCT

1. Los debates se basaron en los documentos PCT/WG/11/24 y 24 Corr.
2. Las delegaciones señalaron que quedan varias cuestiones por resolver en relación con la introducción de la Norma ST.26 de la OMPI. Las Oficinas necesitarán tiempo para finalizar sus preparativos. Es necesario evaluar las consecuencias jurídicas de los casos en que las listas de secuencias se presentan en el formato de la Norma ST.25 para una solicitud anterior, pero tienen que presentarse en el formato de la Norma ST.26 para una solicitud posterior en la que se reivindica la prioridad; el programa informático también tendrá que prestar asistencia a los solicitantes y a las Oficinas en esos casos. También es necesario estudiar más a fondo las cuestiones de las secuencias añadidas y suprimidas. Es necesario que la herramienta informática sea accesible para los usuarios en varios idiomas. Es necesario evaluar las consecuencias prácticas y jurídicas que tiene prever que las listas de secuencias de las solicitudes en papel se presenten en medios físicos. Se deberá considerar la cuestión de si las disposiciones ordinarias relativas al cambio de la fecha de presentación o a la incorporación por referencia funcionarán como se pretende en los casos en que se haya omitido una lista de secuencias en una solicitud internacional en el momento de la presentación. Siguen pendientes los problemas relativos a la traducción de texto libre dependiente del idioma y a la asistencia que podría prestar la herramienta de TI. Se observó que serán necesarias diversas mejoras en la redacción para velar por que todas las disposiciones cumplan de manera fiable los objetivos previstos.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/11/24 y 24 Corr. e invitó a la Oficina Internacional a que prosiga la labor encaminada a la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI en el PCT, lo que resultará eficaz y en consonancia con las necesidades de las Oficinas nacionales.

# PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA: Utilización de los símbolos de las clasificaciones nacionales en las solicitudes internacionales

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/8.
2. Todas las delegaciones y los representantes de los grupos de usuarios que hicieron uso de la palabra dijeron que apoyan la manera propuesta de facilitar el acceso a los símbolos de las clasificaciones nacionales, y en particular a la Clasificación de Patentes Cooperativa, que aplican 22 oficinas y utilizan para la búsqueda más de 45 oficinas. En concreto, se considera útil que se ofrezcan dos opciones para transmitir los símbolos, lo que facilitará que las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional comiencen a ofrecer el servicio. Algunas delegaciones dijeron que prefieren que las clasificaciones aparezcan en la página de portada de las solicitudes internacionales, además de estar disponibles en PATENTSCOPE; sin embargo, se sigue considerando que la propuesta constituye una forma adecuada de avanzar. Una delegación observó que tal vez sea útil examinar qué se entiende al decir que una Oficina deberá “tener experiencia” en la aplicación de la clasificación.
3. En respuesta a una pregunta, la Oficina Internacional indicó que tiene la intención de poner los símbolos de clasificación a disposición de todos los tipos de usuarios, incluidos los interesados en datos legibles por máquina y los que utilizan PATENTSCOPE en un navegador de Internet. Es importante que las Oficinas lean las próximas circulares de consulta y respondan a las preguntas para asegurarse de que sus intereses se tengan debidamente en cuenta.
4. El Grupo de Trabajo del PCT respaldó la propuesta contenida en el documento PCT/WG/11/8 de continuar las consultas, mediante circulares del PCT, sobre los cambios técnicos necesarios para recibir los símbolos de las clasificaciones nacionales de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional.

# Punto 26 del orden del día: idiomas de interpretación en el grupo de trabajo del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/11/3.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra dijeron que respaldan la propuesta, señalando la importancia de que las delegaciones puedan participar plenamente en los debates sobre los puntos del orden del día que se examinan en el Grupo de Trabajo.
3. Una delegación observó que le preocupa que la prestación de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas dependa de la disponibilidad de fondos y expresó la esperanza de que el Comité del Programa y Presupuesto vele por que se proporcionen fondos no solo para la próxima reunión, sino también, como cuestión de principio, para todas las reuniones futuras del Grupo de Trabajo.
4. El Grupo de Trabajo decidió que en sus futuras reuniones se proporcionarán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

# PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

1. El Grupo de Trabajo convino en recomendar a la Asamblea que, siempre y cuando se disponga de fondos suficientes, se convoque una reunión del Grupo de Trabajo entre los períodos de sesiones de septiembre/octubre de 2018 y septiembre/octubre de 2019 de la Asamblea y que la misma asistencia financiera que ha permitido la participación de algunas delegaciones en la presente reunión del Grupo de Trabajo esté disponible en la siguiente reunión.
2. La Oficina Internacional señaló que la duodécima reunión del Grupo de Trabajo se celebrará, en principio, en mayo/junio de 2019, en Ginebra.

# punto 28 del orden del día: resumen de la presidencia

1. El Grupo de Trabajo señaló que el presente documento es un resumen elaborado bajo la responsabilidad del presidente y que las actas oficiales figurarán en el informe de la reunión.

# PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA: Clausura de la sesión

1. El presidente clausuró la reunión el 22 de junio de 2018.

[Fin del documento]

1. La ponencia está disponible en el sitio web de la OMPI, en: [http://www.wipo.int/meetings/en/pct\_wg\_11\_statistics](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=408741). [↑](#footnote-ref-2)
2. La ponencia puede consultarse en el sitio web de la OMPI, en: <http://www.wipo.int/meetings/en/pct_wg_11_user_survey>. [↑](#footnote-ref-3)
3. La compilación está disponible en el sitio web de la OMPI, en la dirección: [http://www.wipo.int/meetings/en/pct\_wg\_11\_e\_learning](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=408757). [↑](#footnote-ref-4)